



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00086-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LUIS CARLOS GÓMEZ GÓMEZ contra GASEOSAS POSADA TOBÓN S. A. – POSTOBON O POSTOBON S. A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, teniendo en cuenta la gestión realizada por el apoderado judicial del demandante tendiente a la notificación personal de POSTOBON S. A., se precisa que en el auto admisorio de la demanda, proferido el 06 de mayo de 2021, se dispuso que la notificación de dicho proveído a la sociedad demandada se surtiría por el despacho, lo que en efecto se hizo el 07 de mayo de 2021, y de lo cual se hizo la correspondiente anotación en el Sistema de Consulta Siglo XIX, con la finalidad de que tuvieran conocimiento de la realización de dicha gestión por parte de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA  
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

